

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034 -2017-MPH/GM

Huancayo, 26 ENE 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTOS:



La Resolución de Gerencia Municipal N°014-2017-MPH/GM de fecha 10 de Enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, Informe N°028-2017-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 25 de enero de 2017, Informe N°081-2017-MPH/GA-SGA de fecha 25 de enero de 2017, e Informe N° 07 -2017-MPH/GA de fecha 25 de enero del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 372-2016-MPH/A de fecha 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inc. 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.;

Que, la Directiva N° 03-2016-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del Sector Público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales y en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° que precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, según el cuadro siguiente:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2017-MPH/GM

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
15	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO) ARMADO 5/8 IN GRADO 60 X 9 M Y 1/2 IN GRADO 60 X 9 M PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DEL RIO FLORIDO TRAMO: JR. GUIDO - AV. FRANCISCO SOLANO DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	UNIDAD	2867	92,921.50	• RECURSOS DETERMINADO	ENERO
16	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE CANALIZACION DEL RIO FLORIDO TRAMO: JR. GUIDO - AV. FRANCISCO SOLANO DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	UNIDAD	3550	79,520.00	• RECURSOS DETERMINADOS	ENERO



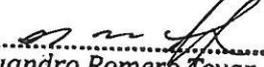
ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015.EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉZCASE que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alejandro Romero Tovar
 GERENTE MUNICIPAL